



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002056

Fecha: 27/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Comunicación escrita con Radicado 2018010268729 del 12 de julio de 2018, la señora **MONICA MARCELA BARRIENTOS LUJAN**, identificada con Cédula **43.270.750**, solicita sea aclarada la Resolución 2018060228927 del 22 de Junio de 2018, por la cual le fue Concedida vacancia temporal en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a partir del 6 de Agosto de 2018 y hasta que el Municipio de Envigado, le evalúe el Período de Prueba, como Docente de Educación Artística – Artes Escénicas en la Institución Educativa El Salado, adscrito a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia; tiempo durante el cual, el cargo que viene ocupando en propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Guatapé, Antioquia, plaza 0377500-025, quedará en **Vacante Temporal**.

Tal solicitud la hace debido a que en la parte de los Considerados y el Artículo Tercero del acto administrativo se hizo referencia a la entidad territorial *Departamento del Putumayo*, cuando la educadora inicia el Período de Prueba en la Entidad Territorial Municipio de Envigado, por lo cual se hace necesario aclarar la Resolución 2018060228927 del 22 de Junio de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 2018060228927 del 22 de Junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue otorgada Vacancia Temporal en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **MONICA MARCELA BARRIENTOS LUJAN**, identificada con Cédula **43.270.750**, a partir del 6 de Agosto de 2018 y hasta que el Municipio de Envigado, le evalúe el Período de Prueba, como Docente de Educación Artística – Artes Escénicas en la Institución Educativa El Salado, institución adscrita a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Envigado; en el sentido que la Vacancia Temporal concedida, es para la Entidad Territorial **MUNICIPIO DE ENVIGADO**, y no como se expresó en algunos apartes del acto administrativo.



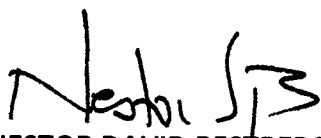
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

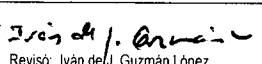
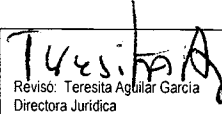
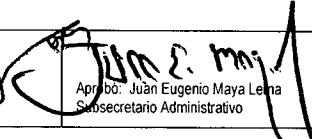
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Julio 16 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Leina Subsecretario Administrativo
---	---	---	--